RESOLUCIÓN Nº 655 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU Y G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/17 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIEXPO CHILE, FIT CATARATAS BRASIL, FIT ARGENTINA E IBTM ESPAÑA - 2017 – ID N° 331.158"

Asunción, 25 de mayo del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIEXPO CHILE, FIT CATARATAS BRASIL, FIT ARGENTINA E IBTM ESPAÑA - 2017 – ID N° 331.158,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 23 de mayo de 2017 recomendó la adjudicación por ítems a las firmas: CLABE de Javier Antonio Casu con RUC Nº 4938553-4 (ITEMS 1 y 3) totalizando la suma de Gs. 413.680.532 (Guaraníes cuatrocientos trece millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y dos) y G&C Grupo Consultor de Griselda Gimenez con RUC Nº 2011303-0 (ITEMS 2 y 4) totalizando la suma de 745.000.000 (Setecientos cuarenta y cinco millones); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 339 de fecha 24 de mayo del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR
Paraguay
Rehandúmanteva'erã

RESOLUCIÓN Nº 655 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU Y G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/17 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIEXPO CHILE, FIT CATARATAS BRASIL, FIT ARGENTINA E IBTM ESPAÑA - 2017 – ID N° 331.158"

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2017 **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LAS FERIAS INTERNACIONALES DE FIEXPO CHILE, FIT CATARATAS BRASIL, FIT ARGENTINA E IBTM ESPAÑA - 2017"** individualizado con el **ID N° 331.158** a las empresas CLABE con RUC Nº 4938553-4 (Ítems 1 y 3) por la suma de Gs. 413.680.532 (Guaraníes cuatrocientos trece millones seiscientos ochenta mil quinientos treinta y dos) y G&C Grupo Consultor con RUC Nº 2011303-0 (Ítems 2 y 4) por la suma de 745.000.000 (Setecientos cuarenta y cinco millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 331.158 a las empresas CLABE y G&C Grupo Consultor para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION (Es Copia)

Abg. María del Carmen Mora
Asesor Legal
SENATUR

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP